



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), WILL ANTONIO GARCIA GALO, Identidad No.0502-1963-00544, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de CHEQUEADOR DE MATERIALES, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PINTOR DE LOS EDIFICOS, BOULEVARES, PARQUES DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps.9,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

WILL ANTONIO GARCIA GALO
IDENT. 0502-1963-00544



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS, CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**, Identidad No.1702-1949-00053, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 16 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

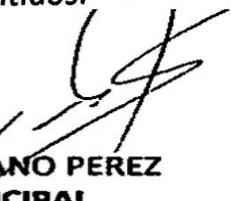
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado AL **DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL**, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

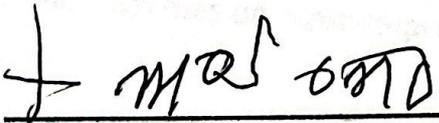
QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA
IDENT. 1702-1949-00053



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **BENITO ORTEZ AGUILERA**, Identidad No.0601-1973-00067, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor Social en el Departamento de Desarrollo comunitario, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



BENITO ORTEZ AGUILERA
0601-1973-00067



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **MARVIN RODRIGUEZ AVILA**, Identidad No.0601-1980-00903, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE**, EN EL CENTRO EDUCATIVO JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDAD DE LINACA CENTRO, Siendo su jefe inmediato el Director de dicho Colegio, estará bajo su supervisión.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE noviembre DEL AÑO 2022 AL 31 DE diciembre del año 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, EN EL CENTRO EDUCATIVO JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDAD DE LINACA CENTRO.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Marvin Rodriguez Avila

MARVIN RODRIGUEZ AVILA
0618-1980-00903



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JULISSA IVETH PEREZ MONTOYA**, Identidad No.0601-1994-01256, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor Social en el Departamento de Desarrollo comunitario, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. **10,000.00 mensuales**, pagados a través de planillas en la **Tesorería Municipal**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



JULISSA IVETH PEREZ MONTOYA
0601-1994-01256



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **LUIS FERNANDO LAGOS DIAZ**, Identidad No.0601-1998-02011, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



Luis Fernando Lagos Diaz
LUIS FERNANDO LAGOS DIAZ
IDENT. 0601-1970-01740



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **RAMON ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ**, labrador, con Identidad No.0601-1962-01187, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE EN EL CENTRO DE SALUD DE DICHA COMUNIDAD**, asignado en el Centro de Salud, Siendo su jefe inmediato **LA ENFERMERA DE DICHO CENTRO DE SALUD Y EL PATRONATO DE LA COMUNIDAD**, estará bajo su supervisión.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE del año 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL CENTRO DE SALUD DEL PLAN DEL JOCOTE**.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00** por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



RAMON ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ
IDENT. 0601-1962-01187



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-18



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ASLY NICOLLE VASQUEZ ORDOÑEZ**, Identidad No. **0601-2004-01783**, de profesión pasante de noveno grado, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de aseo en el anexo de la Municipalidad, siendo su jefe inmediato el Jefe de Recursos Humanos.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado iniciando prestación de los servicios en fecha el **16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como aseo en el anexo de la Municipalidad, siendo su jefe inmediato el Jefe de Recursos Humanos.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por PLANILLA, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



X ASLY ORDOÑEZ
ASLY NICOLLE VASQUEZ ORDOÑEZ
IDENT.0601-2004-01783



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), CHARON MAHOLY ESPINOZA PALMA, Identidad No.0601-2003-00661, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUDITORA FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECUPERACION Y MORA, su jefe inmediato será LA LICENCIADA ELIDA ANTONIA AMADOR, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha **DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios en actividades de AUDITORA FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECUPERACION Y MORA, cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, conforme al horario establecido en auditoria fiscal.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00. de dicho salario el estará a cargo del combustible de su motocicleta con la que se transportara y hará sus labores.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

CHARON MAHOLY ESPINOZA PALMA
IDENT.0601-2003-00661



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), KAREN VANESSA ESPINAL RUIZ, Identidad No.0601-2002-01036, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTORA SOCIAL**, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA KELIN VANNESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de noviembre al 30 de noviembre del año 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotora social, en el Departamento de Desarrollo Comunitario, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

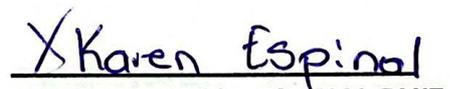
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.


ALCALDE MUNICIPAL
QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


KAREN VANESSA ESPINAL RUIZ
IDENT. 0601-2002-01036



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN ANDRES CARRANZA** Identidad No.0616-1974-00109, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, anuente a llamado donde se necesite, su Jefe inmediato será el **DIRECTOR POLICIA MUNICIPAL**, estará bajo la supervisión de un Supervisor de vigilancia.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 de noviembre del año 2022 al 31 de diciembre del año 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE MUNICIPAL**, , debiendo mantener limpias todas las áreas verdes y la plaza.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



X Juan Andres Carranza

JUAN ANDRES CARRANZA
0616-1974-00109



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA
RECURSOS HUMANOS
CHOLUTECA, HONDURAS



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ**, con Identidad No.0601-2003-00828, de profesión Técnica en Computación, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Promotora Social en la Oficina de Desarrollo Comunitario, su Jefe inmediato será la Licencia KALIN VANESA FLORES MARADIAGA, quién le asignará las funciones a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 16 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Promotora Social en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

X *Paola Fuentes*
PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ
IDENT.0601-2003-00828



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL, Identidad No.0801-1995-18904, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTORA SOCIAL**, ASIGNADO AL DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA LA LICENCIADA KELIN VANESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotor social, en el Departamento de DESARROLLO COMUNITARIO, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta y veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL
IDENT. 0801-1995-18904



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA**, con Identidad No.0601-1976-01670, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor social en el departamento de desarrollo comunitario, su jefe será la Licenciada **KELIN VANESA FLORES MRADIAGA**, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios desde el **01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término, este contrato no adquiere ningún beneficio laboral.

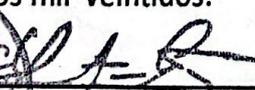
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor social en el departamento de desarrollo comunitario .

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, en las diferentes actividades mencionadas.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

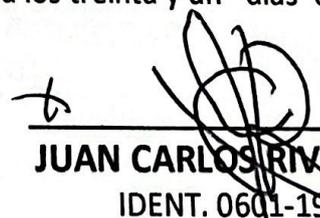
El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL





JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA
IDENT. 0601-1980-00083



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), DANIELA MICHELL CALIX PEREZ, Identidad No.0601-1999-01886, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PROMOTOR SOCIAL, su Jefe inmediato será LA LICENCIADA KELIN VANESSA MARADIAGA, jefe de dicho departamento, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PROMOTORA SOCIAL, en el Departamento DESARROLLO COMUNITARIO, realizará trabajos que le asigne su jefe inmediato.

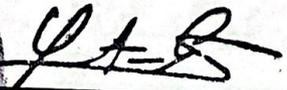
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.




QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL


DANIELA MICHELL CALIX PEREZ
IDENTIDAD 0601-1999-01886



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), JOSE FERNANDO LAGOS, Identidad No.0601-1970-01740, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.9,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de noviembre del



QUINTIN SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

JOSE FERNANDO LAGOS
IDENT. 0601-1970-01740



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS
TEL. 27-82-38-15



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **PEDRO BAQUEDANO IZAGUIRRE**, Identidad No.0602-1984-00931, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE EN LA ESCUELA JUNA BENITO GUEVARA, DEL BARRIO EL EDEN, EN ESTA CIUDAD DE CHOLUTECA.**

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE, EN LA ESCUELA JUNA BENITO GUEVARA, DEL BARRIO EL EDEN, EN ESTA CIUDAD DE CHOLUTECA.**

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario establecido en dicho centro de salud, quien será el encargado de velar por la vigilancia en dicho centro, cuidando tanto el edificio como los materiales en dicho centro, siendo el responsable de cualquier pérdida ocasionada en dicho centro.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los treinta y un días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.



[Firma manuscrita]

QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

PEDRO BAQUEDANO IZAGUIRRE
IDENT. 0602-1984-00932